



Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo
Ministerio de Economía
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Informe de Auditoría N° 26/2022

PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO PYME**

**SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA**

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
PRODUCTIVO**

Diciembre de 2022



**SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
Planificación
Desarrollo de auditoría interna
Seguimiento de Observaciones
Otras actividades de Control Interno





INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe es evaluar los procedimientos y controles internos en la administración y ejecución de los fondos asignados al Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y Resolución SGN N° 3/2011 que aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental.

El período auditado abarca desde diciembre 2020 a junio 2022.

Las tareas de auditoría fueron efectuadas durante el período julio – noviembre 2022 y algunos de los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes: análisis de la normativa vigente, entrevistas con elnexo designado, responsables y/o empleados intervinientes y análisis de la documentación remitida por el auditado, entre otros.

En función a las mismas, a continuación, se detallan los principales hallazgos:

- Inconsistencias en el control, seguimiento y tratamiento de los créditos directos evidenciándose datos incongruentes, múltiples bases de datos y falta de coordinación entre la SEPYME, BFSA y la DGPYPSYE.
- Debilidades en el seguimiento y recupero de los créditos otorgados por parte del área auditada según las cláusulas establecidas en el Reglamento de Crédito.
- Diferencias entre los montos justificados ante el BID y los fondos efectivamente transferidos en concepto de beneficios.
- La Dirección Nacional de Financiamiento PyME no lleva un registro de las instrucciones impartidas al Fiduciario en el marco del Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo.
- Debilidades en el seguimiento y control de las declaraciones juradas presentadas en relación a la cláusula 3.02 – Uso de los Recursos Reorientados – del Contrato Modificadorio.
- Se verificó que la documentación correspondiente a los pagos efectuados por BFSA, a partir de la aprobación por parte del Comité Ejecutivo de FONDEP, no se encuentra incorporada a los expedientes de origen por los cuales se tramitaron dichos beneficios.
- Se detectaron fondos inmovilizados en el FOGAR que podrían ser aplicados a los objetivos del Programa Global de Crédito.
- Los Estados Contables del FONDEP correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 no se encuentran aprobados.

Sobre la base de la tareas realizadas, del análisis efectuado, de las entrevistas efectuadas y lo expuesto en los puntos precedentes, se concluye que los procesos que se desarrollan tanto en la Dirección Nacional de Financiamiento PyME como en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales para el funcionamiento del Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, requieren mejoras tanto en el control de gestión, como en el seguimiento y recupero de los créditos otorgados por los beneficios contemplados dentro del Programa.





Durante el transcurso de las tareas de auditoría, se ha detectado que la Dirección Nacional de Financiamiento PyME, no efectúa controles suficientes sobre la información y las rendiciones de cuentas que efectúa BICE Fideicomisos S.A (Fiduciario del Programa), como tampoco le exige que rectifique aquellos errores que este último realiza. Dichos mecanismos resultan esenciales a los efectos de controlar el estado de los beneficios otorgados.

Por otro lado, se detectaron aspectos que requieren la implementación de medidas correctivas, como por ejemplo la unificación de criterios sobre la justificación de declaraciones juradas ante el Banco Interamericano de Desarrollo, a efectos de disminuir las diferencias entre las distintas bases de datos, mejorando los canales de comunicación y evitando la generación de notas en exceso. Cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, se encuentran pendientes de identificación la totalidad de los gastos según la cláusula 3.02 – Uso de los Recursos Reorientados – del Contrato Modificatorio.

En ese sentido, esta Unidad de Auditoría entiende que, en virtud de la importancia de los beneficios que otorga el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se requiere establecer mecanismos de control y seguimiento de los beneficios otorgados, asegurando el cumplimiento del objetivo principal del Programa.

Buenos Aires, diciembre de 2022

